

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **24**

Fecha: 21/03/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2016 33 33001 00384	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VICTOR MANUEL LOZANO ROJAS Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO REQUIERE APODERADA PARTE DEMANDADA FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA JUEVES 04/04/2019 A LAS 10:00 A.M.	20/03/2019	129	1 PRINCIPAL
63001 2017 33 33001 00300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ BEATRIZ ECHEVERRI OSORIO	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia inicial, de que trata e artículo 180 de la Ley 1037 de 2011, para e miercoles veinticuatro (24) de abril de 2019, a las 3:00 P.M.	20/03/2019	188	1
63001 2017 33 33001 00453	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA ELIZABETH SOTELO TORRES	MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2019 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).	20/03/2019	1040	
63001 2018 33 33001 00232	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NELLY - RESTREPO VELEZ	FOMAG	Auto resuelve concesión recurso apelación se concede en el efecto suspensivo y para ante e Tribunal Activo del Quindío el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por e apoderado de la parte demandante folios 76 a 84 en contra de la sentencia de primera instancia	20/03/2019	85	1
63001 2018 33 33001 00346	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIET MARCELA POVEDA	RAMA JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte demandante para que consigne la suma de \$24.000,00, para gastos de notificación a la parte demandada.	20/03/2019	69-71	1
63001 2018 33 33001 00413	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA MILENA RENDON SALGADO	FOMAG	Auto que corrige providencia corregir el numeral séptimo del auto admisorio . E cual quedará así: REQUERIR al Departamento de Quindío para que envíe con destino a este proceso antecedentes administrativos de la demandante.	20/03/2019	34	1
63001 2019 33 33001 00013	Conciliación Extrajudicial	CARLOS ALBERTO PATIÑO GÓMEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto inaprueba conciliación La presente decisión podrá ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.	20/03/2019	40-44	
63001 2019 33 33001 00032	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL ROSARIO VILLADA DE FANDIÑO	FOMAG	Auto admite demanda consignar \$32.000 para notificaciones.	20/03/2019	27	1
63001 2019 33 33001 00033	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA - ESTRADA OCAMPO	FOMAG	Auto admisorio de la demanda consignar \$32.000 para gastos de notificaciones.	20/03/2019	29	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2019 00047	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH AGUILAR DE OSPINA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.000), y allegar copia de la demanda en medio magnético en un formato cuyo peso sea inferior a 1000 K c 1MG y con todos los actos administrativos	20/03/2019	40-41	
63001 33 33001 2019 00048	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ VALVANEDA PARRA ZAMORA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.000) y allegar copia de la demanda en medio magnético en un formato cuyo peso sea inferior a los 1000 K c 1 MG.	20/03/2019	152-1	
63001 33 33001 2019 00049	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RIGOBERTO VELASQUEZ LOPEZ	FOMAG	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.000) y allegar copia de la demanda en medio magnético en un formato cuyo peso sea inferior a los 1000K c 1MG.	20/03/2019	152-1	
63001 33 33001 2019 00055	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA MILENA AYALA ESPINOSA	FOMAG	Auto admite demanda Consignar \$32.000 para gastos de notificaciones	20/03/2019	27-28	1
63001 33 33006 2018 00237	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUISA VIVIANA GONZALEZ ALVAREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto que ordena requerir Se requiere a la parte demandante para que notifique al tercero interesado, sobre la admisión de la demanda y el traslado de la medida previa solicitada.	20/03/2019	63	1
63001 33 40006 2016 00504	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAROLINA ZAMAIDA GONZALEZ PINO	NACION, RAMA JUDICIAL, FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve No aceptar la excusa de la apoderada de la parte demandada por inasistencia a la aud. inicial Sancionar a la abogada Filomena Camacho Gaona con 2 smlmv	20/03/2019	228-2	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

21/03/2019

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO